



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0390-2026-MDE

La Esperanza, 27 de abril del 2026

VISTO:

El Expediente N° 0004928-2026, presentado por la Sra. Gladys Maribel Goicochea Silva, Informe N° 000158-2026-MDE/ALD-GM-GDS-SGSSPV, sobre **RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE PROGRESO Y DESARROLLO "DE LAS CALLES FELIX ALDAO, MARIA MORELO, SEOANE O VIDALON".y;**

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 73° establece que las municipalidades, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: En materia de participación vecinal; 5.1. Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; 5.2. Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización; 5.3. Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.

Que, mediante escrito (**Expediente Administrativo N° 0004928-2026**), de fecha 21 de abril del 2026, recepcionado en mesa de partes, la Sra. Gladys Maribel Goicochea Silva, en calidad de **PRESIDENTA del COMITÉ DE PROGRESO Y DESARROLLO " DE LAS CALLES FELIX ALDAO, MARIA MORELO, SEOANE O VIDALON"**, con domicilio en Mz. B-18 lote 07, AA.HH. Fraternidad, del Distrito de La Esperanza, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, solicita reconocimiento e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) al comité y su Junta Directiva.

Que, según **Informe No 000158-2026-MDE/ALD-GM-GDS-SGSSPV**, de fecha 21 de abril del 2026, emitido por la **Lic. EVA JACKELINE CHAVEZ QUISPE**, Sub gerente de Servicios Sociales y Participación Vecinal, opina que efectuada la verificación de la documentación del expediente, se determina que dicho Comité se reunió el día 08 de febrero del 2026, según consta en el acta de reunión, dejando constancia que todo se llevó a cabo en un ambiente plenamente democrático; habiendo cumplido con presentar todos los requisitos exigibles, para que se le otorgue el reconocimiento solicitado, por lo que sugiere se expida la Resolución de Reconocimiento de la Junta Directiva. Asimismo, el referido Comité, se encargará de realizar actividades y gestiones para el mejoramiento de su sector.

Que, en base a lo mencionado anteriormente, se informa que la Junta Directiva encabezada por la Sra. Gladys Maribel Goicochea Silva, fue elegida de manera democrática, se ubica en el **PRIMER NIVEL y DE TIPO COMO: ORGANIZACIONES VECINALES**, según Ordenanza Municipal N° 008-2024-MDE. Por lo tanto, la Unidad de Participación Vecinal acredita la elección de la Junta Directiva, conformada por:



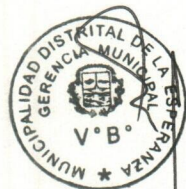
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0390-2026-MDE



<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTE	GLADYS MARIBEL GOICOCHEA SILVA	80492950
VICE PRESIDENTE	VICTOR JAVIER RODRIGUEZ MUÑOZ	18183703
SECRETARIO	MICHAEL ANTONY PAREDES GARCIA	70784997
TESORERA	ANGÉLICA LIZBETH RODRIGUEZ RABANAL	48442239
VOCAL 1	LUIS SANTIAGO ESCOBEDO POLO	18879795

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la JUNTA DIRECTIVA del COMITÉ DE PROGRESO Y DESARROLLO "AA. HH AMPLIACION RAMIRO PRIALE", con domicilio en Mz. B-18 lote 07, AA.HH. Fraternidad, del Distrito de La Esperanza, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, que se encargará de realizar actividades y gestiones para el mejoramiento de su Sector; cuya vigencia será de **DOS (02) AÑOS**, contados a partir de la fecha de notificada la presente Resolución, la misma que estará integrada por:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTE	GLADYS MARIBEL GOICOCHEA SILVA	80492950
VICE PRESIDENTE	VICTOR JAVIER RODRIGUEZ MUÑOZ	18183703
SECRETARIO	MICHAEL ANTONY PAREDES GARCIA	70784997
TESORERA	ANGÉLICA LIZBETH RODRIGUEZ RABANAL	48442239
VOCAL 1	LUIS SANTIAGO ESCOBEDO POLO	18879795

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Sub gerencia de Servicios Sociales y Participación Vecinal, efectúe el Registro en el Libro respectivo de Reconocimiento de Comités de Progreso y Desarrollo, lo dispuesto en la presente resolución, según Ordenanza Municipal N° 008-2024-MDE.



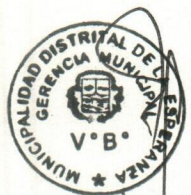
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0390-2026-MDE



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas pertinentes de la municipalidad y a la parte interesada, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WSR/WOCA
cc. GM
SGSCP
Gob.pe/munilaesperanza
Inter



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

